



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN**  
**Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V.**  
**ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA**

Hoja No.: 1 de 1  
**No. de Auditoría: 11/2019**

<b>Ente:</b> Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V.	Sector: Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Registro: 06086
<b>Área auditada:</b> Dirección General Adjunta de Administración de Riesgos.	Clave de programa y descripción de auditoría: 700, Revisar que se lleve a cabo la aplicación de la normatividad expresada en la Circular Única de Seguros y Fianzas de la Administración Integral de Riesgos.	

**Dr. CÉSAR ARMANDO CORTÉS GUERRERO**  
 Director General Adjunto de Administración de Riesgos de  
 Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.  
 Ejército Nacional 180, piso 9.  
 Col. Anzures, C.P. 11590  
 Ciudad de México.



OFICIO No. OIC AAI SCV-23/2019  
 Ciudad de México a 29 de noviembre de 2019

En relación con la orden de auditoría No. **11/2019** de fecha 11 de septiembre de 2019, con número de oficio OIC-AAI-SCV-21/2019 y de conformidad con los artículos, 6, primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 305, 306, 307, 309 y 311 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 62, fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 34, primer párrafo de su Reglamento; Ley General de Responsabilidades Administrativas 7 fracción I; TERCERO, numerales 14, 15 y 16 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección, publicadas en DOF el 10 de julio de 2010, en concordancia con el segundo transitorio del acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección; 99, fracción II, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 24 Quáter, tercer párrafo de la Ley Orgánica de Sociedad Hipotecaria Federal; y, capítulo 3.4. de la Auditoría Interna, numeral 3.4.3., fracción X de la Circular Única de Seguros y Fianzas, se adjunta el informe de la auditoría practicada a Dirección General Adjunta de Administración de Riesgos.

En dicho informe se presentan los resultados de la revisión realizada, la cual estuvo enfocada a verificar el procedimiento mediante el cual el Área de Administración de Riesgos da seguimiento al cumplimiento de los límites, objetivos, políticas y procedimientos en materia de Administración Integral de Riesgos; la auditoría comprendió las operaciones realizadas en el periodo comprendido del 1 de julio de 2018 al 30 de junio de 2019; al respecto, se informa que en esta auditoría no se determinaron observaciones.

0001

*A-1 10/10*

*A*



**FUNCIÓN PÚBLICA**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



**2019**

ALBERTO ROSALES  
EMILIANO ZAPATA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN  
Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V.**

**ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA**

No. de Auditoría: 11/2019

**Ente:** Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V.

Sector: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Registro: 06086

**Área auditada:** Dirección General Adjunta de Administración de Riesgos.

Clave de programa y descripción de auditoría: 700, Revisar que se lleve a cabo la aplicación de la normatividad expresada en la Circular Única de Seguros y Fianzas de la Administración Integral de Riesgos.

Atentamente  
El Titular

**Mtro. Arturo Roberto Calvo Serrano**

Firmando en ausencia del Titular del Área de Auditoría Interna, el Titular del Área de Responsabilidades con fundamento en el artículo 104 último Párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y en términos del oficio Número OIC/SHF/119/2019, de fecha 3 de junio del 2019, suscrito por la Titular del Órgano Interno de Control.

c.c.p. **Mtro. Jorge Alberto Mendoza Sánchez.** - Director General de Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V.

c.c.p. **Mtra. María Guadalupe Pérez Estrada.** - Titular del Órgano Interno de Control en Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V.

0002

A  
2/2



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN  
Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V.

ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

No. de Auditoría: 11/2019

**Ente:** Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V.

**Sector:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público

**Registro:** 06086

**Área auditada:** Dirección General Adjunta de Administración de Riesgos

**Clave de programa y descripción de auditoría:** 700; Revisar que se lleve a cabo la aplicación de la normatividad expresada en la Circular Única de Seguros y Fianzas de la Administración Integral de Riesgos.

ÍNDICE

	Hoja
I. Antecedentes de la auditoría.....	2
II. Objeto y Alcance.....	3
III. Resultado de los trabajos desarrollados.....	7
IV. Conclusión.....	11
V. Cédulas de Observaciones.....	11

4-1  
1/10



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN  
Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V.

Hoja No.: 2 de 11

No. de Auditoría: 11/2019

ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

**Ente:** Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V.

**Sector:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público

**Registro:** 06086

**Área auditada:** Dirección General Adjunta de Administración de Riesgos

**Clave de programa y descripción de auditoría:** 700; Revisar que se lleve a cabo la aplicación de la normatividad expresada en la Circular Única de Seguros y Fianzas de la Administración Integral de Riesgos.

**I. Antecedentes de la Auditoría**

Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V. (SCV-SHF) es una Institución de Seguros, en cuyo capital participa Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., la cual tiene por objeto asegurar créditos destinados a la adquisición y mejora de vivienda, preferentemente de interés social; mitigando el riesgo de crédito de una cartera hipotecaria en caso de que el acreditado final presente incumplimiento de pago.

Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V. para el ejercicio de sus funciones se apoya en la estructura administrativa de SHF, en términos de las disposiciones aplicables y de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 24 Quáter de la Ley Orgánica de Sociedad Hipotecaria Federal (SHF).

Esta auditoría se llevó a cabo debido a la obligatoriedad que se indica en la Circular Única de Seguros y Fianzas en el capítulo 3.4. De la Auditoría Interna, numeral 3.4.3., de las funciones del área de auditoría interna, fracción X, que a la letra dice:

*"Verificar el procedimiento mediante el cual el Área de Administración de Riesgos dé seguimiento al cumplimiento de los límites, objetivos, políticas y procedimientos en materia de administración integral de riesgos, acorde con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables, así como con las políticas aprobadas por el Consejo de Administración en esa materia;"*

Para tal efecto, mediante oficio No. OIC-AAI-SCV 21/2019, de fecha 11 de septiembre de 2019, el Mtro. Arturo Roberto Calvo Serrano, Titular del Área de Responsabilidades en Seguros de Crédito a la Vivienda, S.A. de C.V. y Encargado del Despacho de los Asuntos del Área de Auditoría Interna, con fundamento en el artículo 104 último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y en términos del oficio número OIC/SHF/119/2019, de fecha 3 de junio del 2019, suscrito por la Titular del Órgano Interno de Control, Mtra. María Guadalupe Pérez Estrada en SCV-SHF, notificó al Dr. César Armando Cortez Guerrero, Director General Adjunto de Administración de Riesgos de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., la Orden de auditoría número 11/2019, comisionando como Coordinador y Jefe de Grupo de la auditoría, adscrito al Órgano Interno de Control en Seguros en Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V., al que suscribe y al C. L.C. Héctor Aquiles Ponce Crippa, Analistas de Auditoría, adscrito al Órgano Interno de Control en Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.

La unidad auditada, como ya fue mencionado, fue la Dirección General Adjunta de Administración de Riesgos de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., y el objetivo primordial del área es:

0004

41  
2/



**FUNCIÓN PÚBLICA**



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN  
Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V.**

Hoja No.: 3 de 11

**No. de Auditoría:** 11/2019

**ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA**

**Ente:** Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V.

**Sector:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público

**Registro:** 06086

**Área auditada:** Dirección General Adjunta de Administración de Riesgos

**Clave de programa y descripción de auditoría:** 700; Revisar que se lleve a cabo la aplicación de la normatividad expresada en la Circular Única de Seguros y Fianzas de la Administración Integral de Riesgos.

*"Coordinar la gestión integral del Riesgo Operativo, de Mercado, de Crédito, de Liquidez, Tecnológico, Legal, Reputacional, Estratégico y Sectorial, así como establecer estrategias que permitan preservar el capital y procurar la sostenibilidad financiera y operativa de SHF, FOVI, y SCV-SHF, en apego a la normatividad aplicable y conforme a lo autorizado por las instancias de decisión correspondiente."*

## II. Objetivo y Alcance

### II.1 Objetivo

Verificar el procedimiento mediante el cual el Área de Administración de Riesgos da seguimiento al cumplimiento de los límites, objetivos, políticas y procedimientos en materia de Administración Integral de Riesgos.

### II.2 Alcance

El alcance de la auditoría fue la revisión al cumplimiento de los límites, objetivos, políticas y procedimientos en materia de administración de riesgos del 1 de julio de 2018 al 30 de junio de 2019, conforme se menciona en la Orden de auditoría 11/2019, con número de oficio OIC AAI-SCV-021/2018, de fecha 11 de septiembre del 2019; el área revisada fue la Dirección General Adjunta de Administración de Riesgos; los conceptos evaluados se fundamentan en la Circular Única de Seguros y Fianzas (CUSF), conforme al capítulo 3.2 De la Administración Integral de Riesgos, los cuales fueron verificados al 100%, mismos que se detallan a continuación:

1. Verificar que el Consejo de Administración haya aprobado el sistema de administración integral de riesgos, el cual debe comprender de manera clara y explícita los objetivos, políticas y procedimientos para la administración integral de riesgos que sean consistentes con el plan de negocios de la Institución e incluir los procesos y procedimientos necesarios para vigilar, administrar, medir, controlar, mitigar e informar de manera continua los riesgos a que, de manera individual y agregada, pueda estar expuesta la Institución, así como los límites de tolerancia aplicables a cada uno de ellos.
2. Verificar que el sistema de administración integral de riesgos abarque los riesgos establecidos para el cálculo del Requerimiento de Capital de Solvencia (RCS), así como cualquier otro riesgo que identifique y que no se encuentre comprendido en dicho cálculo.

0005

1-1  
3/



**FUNCIÓN PÚBLICA**



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN  
Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V.**

**ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA**

**No. de Auditoría:** 11/2019

**Ente:** Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V.

**Sector:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público

**Registro:** 06086

**Área auditada:** Dirección General Adjunta de Administración de Riesgos

**Clave de programa y descripción de auditoría:** 700; Revisar que se lleve a cabo la aplicación de la normatividad expresada en la Circular Única de Seguros y Fianzas de la Administración Integral de Riesgos.

3. Verificar que el sistema de administración integral de riesgos forme parte de la estructura organizacional de la Institución, se encuentra integrado a sus procesos de toma de decisiones y se haya sustentado en un sistema eficaz de control interno, cerciorándose de que el Consejo de Administración:
  - I. Haya designado un área específica en la Institución, responsable de diseñar, implementar y dar seguimiento al sistema de administración integral de riesgos (Área de Administración de Riesgos), nombró al funcionario encargado de la misma, quien reporta directamente al Director General de la Institución, así como a las áreas, personas o comités de la Institución que el propio Consejo de Administración considere necesario para el adecuado funcionamiento del sistema de administración integral de riesgos.
  - II. Aprobó, a propuesta del Área de Administración de Riesgos, el manual de políticas y procedimientos para la administración integral de riesgos (Manual de Administración de Riesgos).
  
4. Se haya cerciorado de que el Área de Administración de Riesgos:
  - I. Vigile, administre, mida, controle, mitigue e informe sobre los riesgos a que se encuentra expuesta la Institución, incluyendo aquéllos que no sean perfectamente cuantificables.
  - II. Vigilar que la realización de las operaciones de la Institución se ajusten a los límites, objetivos, políticas y procedimientos para la administración integral de riesgos aprobados por el Consejo de Administración, verificando los procedimientos mediante los cuales da seguimiento a dicho cumplimiento.
  
5. Corroborar que el Área de Administración de Riesgos contemple entre otros aspectos lo siguiente:
  - I. Propuesto para aprobación del consejo de administración:
    - a) El Manual de Administración de Riesgos;
    - b) Los límites de exposición al riesgo de manera global y por tipo de riesgo.
    - c) La realización de nuevas operaciones y servicios que por su propia naturaleza conlleven un riesgo;
  
  - II. Presentando anualmente al Consejo de Administración la Autoevaluación de Riesgos y Solvencia Institucionales (ARSI) durante el primer semestre del ejercicio inmediato siguiente al evaluado.
  - III. Diseñado e implementado la metodología para, de manera continua, identificar, medir, dar seguimiento, mitigar, limitar y controlar, los distintos tipos de riesgos a que se encuentra expuesta la Institución, de conformidad con los límites, objetivos, políticas y procedimientos aprobados por el Consejo de Administración.
  - IV. Asegurado de que la información utilizada en los modelos y sistemas de medición de riesgos, sea suficiente, confiable, consistente, oportuna y relevante, garantizando que cualquier modificación a la citada información quede documentada y cuente con la explicación sobre su naturaleza y el motivo que originó su modificación.



**FUNCIÓN PÚBLICA**



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN  
Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V.**

Hoja No.: 5 de 11

**No. de Auditoría:** 11/2019

**ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA**

**Ente:** Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V.

**Sector:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público

**Registro:** 06086

**Área auditada:** Dirección General Adjunta de Administración de Riesgos

**Clave de programa y descripción de auditoría:** 700; Revisar que se lleve a cabo la aplicación de la normatividad expresada en la Circular Única de Seguros y Fianzas de la Administración Integral de Riesgos.

- V. Efectuado revisiones, al menos anualmente, a los supuestos contenidos en los modelos y sistemas utilizados para la identificación, medición, seguimiento y control de riesgos.
- VI. Incluido en la medición de riesgos la realización de pruebas de estrés, incluyendo la Prueba de Solvencia Dinámica (Prueba de Solvencia Dinámica) a que se refiere el artículo 245 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas (LISF), que permitan identificar el riesgo que enfrentaría la Institución en dichas condiciones e identificar las áreas que la hacen más vulnerable, a efecto de establecer los planes de contingencia aplicables y considerar los resultados generados en la revisión de los objetivos, políticas, procedimientos y límites para la toma de riesgos. En la realización de las pruebas de estrés, se consideré las características y naturaleza de los riesgos bajo situaciones extremas, así como la posible variación de la correlación entre riesgos en tales situaciones.
- VII. Informando al Consejo de Administración y al Director General, así como a las áreas involucradas, sobre la exposición al riesgo asumida por la Institución o Sociedad Mutualista y sus posibles implicaciones en el cálculo del RCS, así como sobre el nivel de observancia de los límites de tolerancia al riesgo aprobados por el consejo de administración.  
Asimismo, haya documentado las causas que, en su caso, originen desviaciones respecto a dichos límites y formular las recomendaciones necesarias para ajustar la exposición al riesgo, y que el funcionario encargado del Área de Administración de Riesgos haya presentado, al menos trimestralmente, un informe al Consejo de Administración que contenga, como mínimo:
  - a) La exposición al riesgo global, por área de operación y por tipo de riesgo;
  - b) El grado de cumplimiento de los límites, objetivos, políticas y procedimientos en materia de administración integral de riesgos;
  - c) Los resultados del análisis de sensibilidad y pruebas de estrés, así como de la Prueba de Solvencia Dinámica cuando así corresponda en términos de lo previsto en el artículo 245 de la LISF y el Capítulo 7.2 de estas Disposiciones;
  - d) Los resultados de la función de auditoría interna respecto al cumplimiento de los límites, objetivos, políticas y procedimientos en materia de administración integral de riesgos, así como sobre las evaluaciones a los sistemas de medición de riesgos, y
  - e) Los casos en que los límites de exposición al riesgo fueron excedidos y las correspondientes medidas correctivas, y
- VIII. Implementado las medidas necesarias cuya adopción haya sido definida y aprobada por el Consejo de Administración para corregir las desviaciones que se observen respecto de los límites, objetivos, políticas y procedimientos en materia de administración integral de riesgos.
- 6. Cerciorarse de que el funcionario encargado del Área de Administración de Riesgos ha presentado anualmente al Consejo de Administración el informe de Autoevaluación de Riesgos y Solvencia Institucional (ARSI), que debe comprender, cuando menos, lo siguiente:
  - I. El nivel de cumplimiento por parte de las áreas operativas de la Institución, de los límites, objetivos, políticas y procedimientos en materia de administración integral de riesgos contenidos en el Manual de Administración de Riesgos a que se refiere la Disposición 3.2.10. de la Circular Única de Seguros y Fianzas (CUSF).

0007

4-11/5



**FUNCIÓN PÚBLICA**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



**2019**

AUDITORÍA INTERNA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN  
Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V.**

**ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA**

Hoja No.: 6 de 11

**No. de Auditoría:** 11/2019

**Ente:** Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V.

**Sector:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público

**Registro:** 06086

**Área auditada:** Dirección General Adjunta de Administración de Riesgos

**Clave de programa y descripción de auditoría:** 700; Revisar que se lleve a cabo la aplicación de la normatividad expresada en la Circular Única de Seguros y Fianzas de la Administración Integral de Riesgos.

- II. Un análisis de las necesidades globales de solvencia atendiendo a su perfil de riesgo específico, los límites de tolerancia al riesgo aprobados por el Consejo de Administración y su estrategia comercial, incluyendo la revisión de los posibles impactos futuros sobre la solvencia con base en la realización de la Prueba de Solvencia Dinámica (PSD) a que se refiere el artículo 245 de la LISF y el Capítulo 7.2. de la CUSF.
  - III. El cumplimiento de los requisitos en materia de inversiones, reservas técnicas, reaseguro, Requerimiento de Capital de Solvencia (RCS) y capital mínimo pagado, según corresponda, previstos en la LISF y en la CUSF.
  - IV. El grado en el que su perfil de riesgo se aparta de las hipótesis en que se basa el cálculo del RCS, con independencia de que la Institución empleó la fórmula general o un modelo interno.
  - V. Una propuesta de medidas para atender las deficiencias en materia de administración integral de riesgos que, en su caso, se detecten como resultado de la realización de la ARSI.
7. Verificar que el Consejo de Administración haya definido y aprobado las medidas necesarias para corregir las deficiencias en materia de administración integral de riesgos que, en su caso, hayan sido detectadas como resultado de la realización de la ARSI, así también, instruya y vigile que las áreas operativas responsables de la Institución adopten dichas medidas.
  8. Verificar que el Consejo de Administración revisó, cuando menos una vez al año, el funcionamiento del sistema de administración integral de riesgos de la Institución considerando los resultados de la ARSI, así como los informes periódicos sobre el cumplimiento de los límites, objetivos, políticas y procedimientos en materia de administración integral de riesgos previstos en el Manual de Administración de Riesgos.
  9. Cerciorarse y comprobar que el documento que contenga la ARSI haya sido presentado a la Comisión como parte del Reporte Regulatorio sobre Gobierno Corporativo (RR-2), en términos de lo previsto en el Capítulo 38.1 de la CUSF.
  10. Verificar y documentar que el Manual de Administración de Riesgos documente el funcionamiento del sistema de administración integral de riesgos de la Institución, contemple, cuando menos lo previsto en la Disposición 3.2.10 de la CUSF.
  11. Verificar y documentar que el Manual de Administración de Riesgos, así como sus modificaciones, sean presentados a la Comisión como parte del Reporte Regulatorio sobre Gobierno Corporativo (RR-2), en términos de lo previsto en el Capítulo 38.1 de la CUSF.
  12. Verificar que la operación del sistema de administración integral de riesgos se encuentre documentado y disponible en caso de que la Comisión la solicite para fines de inspección y vigilancia

La revisión se realizó de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública y se aplicaron los procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios en cada caso, como:

0003

Handwritten signature and initials



**FUNCIÓN PÚBLICA**

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



2019

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN  
Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V.**

**ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA**

Hoja No.: 7 de 11

No. de Auditoría: 11/2019

**Ente:** Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V.

**Sector:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público

**Registro:** 06086

**Área auditada:** Dirección General Adjunta de Administración de Riesgos

**Clave de programa y descripción de auditoría:** 700; Revisar que se lleve a cabo la aplicación de la normatividad expresada en la Circular Única de Seguros y Fianzas de la Administración Integral de Riesgos.

- Estudio general
- Análisis
- Investigación

**III. Resultado de los trabajos desarrollados**

Con el propósito de verificar que el trabajo realizado por la Dirección General Adjunta de Administración de Riesgos en materia de riesgos, se hubiera realizado conforme al capítulo 3.2 De la Administración Integral de Riesgos de la Circular Única de Seguros y Fianzas (CUSF), se analizaron los 12 puntos que previamente fueron mencionados y que en términos generales se apreció que la Institución se apega a la cumplimiento de los límites, objetivos, políticas y procedimientos en materia de administración de riesgos; derivado de lo anterior se detalla de manera general el resultado del trabajo desarrollado:

Se comprobó que el sistema de Administración Integral de Riesgos fue aprobado por el Consejo de Administración SCV SHF, en la sesión extraordinaria 5, inciso b, acciones de implementación de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas (LISF), así como el anexo correspondiente de la Administración de Riesgos, de conformidad con los numerales 3.2.1; 3.2.2; 3.2.3; de la CUSF.

Se determinó que el Sistema de Administración Integral de Riesgos (SAIR) abarca los riesgos establecidos en el Manual de Administración Integral de Riesgos, Procedimientos IV, IVC Requerimiento de Capital de Solvencia (RCS), para el cálculo del RCS, así como los riesgos que identifica la Institución y que no se encuentren comprendidos en dicho cálculo, de acuerdo con el numeral 3.2.2., de la CUSF.

Se comprobó que los objetivos y funciones tanto del área de administración integral de riesgos como de las áreas operativas se encuentra debidamente formalizado a través del Manual de Organización General de SHF vigente durante el segundo semestre de 2018 hasta el primero de 2019, el cual es resguardado por la Coordinación General de Estrategia y Desarrollo Institucional y no se encuentra bajo la gestión del área de riesgos, conforme lo establece el numeral 3.2.3. de la CUSF.

Así mismo, la última aprobación del Manual de Administración Integral de Riesgos (MAIR) se presentó en la Sesión Ordinaria 43, punto 1, inciso e, apartado 01, Modificación del MAIR, del Consejo de Administración de Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V.

Es importante hacer mención que durante el periodo de la revisión el MAIR no requirió de modificaciones y/o actualizaciones, sin embargo, se le presentó al Consejo de Administración la actualización de límites y alertas de los riesgos, mismos que se incluyeron en la última versión del MAIR, la cual fue presentada al Consejo de Administración en la Sesión Ordinaria 48, punto 3, inciso C, actualización de Límites y Alertas de Mercado.

6000

Handwritten signature/initials





**FUNCIÓN PÚBLICA**

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



2019

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN  
Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V.**

**ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA**

Hoja No.: 9 de 11

No. de Auditoría: 11/2019

**Ente:** Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V.

**Sector:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público

**Registro:** 06086

**Área auditada:** Dirección General Adjunta de Administración de Riesgos

**Clave de programa y descripción de auditoría:** 700; Revisar que se lleve a cabo la aplicación de la normatividad expresada en la Circular Única de Seguros y Fianzas de la Administración Integral de Riesgos.

6. Se constató que como parte del ARSI se incluyó la Prueba de Solvencia Dinámica (PSD), que abarca todos los riesgos a los que está expuesta la Institución. Adicionalmente, en los informes al Consejo de Administración presentados durante el periodo 2018, se incluyen los resultados de las pruebas de estrés y las PSD.
7. Se comprobó que se informa al Consejo de Administración y al Director General, así como a las áreas involucradas, sobre la exposición al riesgo asumida por SCV SHF y sus posibles implicaciones en el cálculo del RCS, así como sobre el nivel de observancia de los límites de tolerancia al riesgo aprobados por el Consejo de Administración. Asimismo, se documentan las causas que, en su caso, originen desviaciones respecto a dichos límites y se formulan las recomendaciones necesarias para ajustar la exposición al riesgo; en este sentido, se verificó que dicha información se incluye en los informes de riesgos al Consejo de Administración de SCV SHF, que son presentados trimestralmente, así mismo, la información del Comité de Administración Integral de Riesgos (CAIR), que se presentan mensualmente.
8. Se comprobó que la Implementación de las medidas necesarias cuya adopción fueron definidas y aprobada por el Consejo de Administración para corregir las desviaciones que se observen respecto de los límites, objetivos, políticas y procedimientos en materia de administración integral de riesgos, al respecto se apreció que dicha información se incluye en los informes de riesgos al Consejo de Administración de SCV SHF, que son presentados trimestralmente, adicionalmente, en el Manual de Administración Integral de Riesgos (MAIR), se indican los procedimientos que se siguen en el caso de rompimiento de límites y alertas.

Lo anterior fue comprobado conforme al numeral 3.2.5. del CUSF.

El ARSI del ejercicio 2018, se presentó al Consejo de Administración de SCV SHF en la Sesión Ordinaria 48, del 25 de julio de 2019, conforme al acuerdo número 04/CA48/19, con lo cual se dio cumplimiento al numeral 3.2.6. de la CUSF.

Se corroboró que se identificaron cuatro necesidades que se encuentran mencionadas en el Informe de Autoevaluación de Riesgos y Solvencia Institucional del ejercicio 2018: 1. Medición de riesgos; 2. Cumplimiento de diversas materias (Capital Mínimo Pagado, actualización de procedimientos; cobertura de las obligaciones con amplio margen; Realizar un modelo paramétrico de determinación de carteras susceptibles a reaseguro); 3. Interacción entre Áreas (Área actuarial y de riesgos; involucramiento de otras áreas [Suscripción, Reaseguro, Contabilidad, Reclamaciones y Operaciones]; Implementación de validaciones para la detección temprana de información inconsistente o faltante; Reforzamiento e implementar medidas de mitigación que atiendan aquellos créditos con cierto nivel de mora y aquellos que hayan prescrito el derecho de demanda de créditos; y 4. Solvencia [El ARSI muestra que: A. Las tendencias y riesgos asociados a la operación se reflejan adecuadamente en el Requerimiento de Capital de Solvencia; B. La Prueba de Solvencia Dinámica, muestra que la solvencia de SCV se mantiene bajo los niveles trazados en el perfil y apetito de riesgo).

Lo anterior, fue presentado al Consejo de Administración de SCV SHF en la Sesión Ordinaria 48 del 25 de julio de 2019, lo anterior fue comprobado conforme el numeral 3.2.7. de la CUSF.

Handwritten mark: R with an arrow pointing right.

Handwritten mark: S with a bracket on the right side.

Handwritten mark: A vertical line with a wavy pattern on the right side.

Handwritten mark: A-1/9 with a vertical line on the right side.

0011



**FUNCIÓN PÚBLICA**

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**2019**

INSTITUCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN  
Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V.**

**ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA**

Hoja No.: 10 de 11

No. de Auditoría: 11/2019

**Ente:** Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V.

**Sector:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público

**Registro:** 06086

**Área auditada:** Dirección General Adjunta de Administración de Riesgos

**Clave de programa y descripción de auditoría:** 700; Revisar que se lleve a cabo la aplicación de la normatividad expresada en la Circular Única de Seguros y Fianzas de la Administración Integral de Riesgos.

La evaluación del sistema de administración integral de riesgos de SCV SHF, se encuentra en la evaluación anual del Sistema de Gobierno Corporativo, presentado al Consejo Administrativo en la Sesión Ordinaria 48 de julio 2019, lo anterior fue corroborado conforme el numeral 3.2.8. de la CUSF.

Se comprobó que el área de riesgos cuenta con el archivo de validación del RR-2 (Reporte Regulatorio dos, sobre Gobierno Corporativo de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas), en cumplimiento a los numerales 3.2.9. y al numeral 3.2.11. de la CUSF.

Como resultado de la revisión realizada, se comprobó que el Manual de Administración Integral de Riesgos, documenta el funcionamiento del sistema de administración integral de riesgos de Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V. (SCV SHF).

Es importante mencionar que en el Manual de Administración Integral de Riesgos (MAIR), se encuentran documentadas las actualizaciones de Límites y alertas (Manual de Administración de Riesgos, IIA, y IIB. Administración de Riesgos Técnicos y Financieros de SCV por lo que el Consejo de Administración dio su opinión favorable en las sesiones ordinarias 45, punto 2, inciso b, Actualización de límites y Alertas; modificaciones del MAIR, Lo anterior fue comprobado conforme al numeral 3.2.10., del CUSF.

Se constató que la operación del Sistema de Administración Integral de Riesgos, se encuentra documentada en los informes trimestrales que se presentan al Consejo de Administración, así como en los que se presentan a los Comités de Riesgos mensuales, en su carácter de Comité Consultivo, conforme al numeral 3.2.12., de la CUSF.

**IV. Conclusión**

Como resultado de la investigación, análisis, investigación y verificación de la documental proporcionada por el área auditada y a la comprobación del cumplimiento de la norma estipulada en el Capítulo 3.2. de la Administración Integral de Riesgos de la Circular Única de Seguros y Fianzas y el artículo 69, fracción IV, inciso (i, de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, así como del anexo 12 A de la Circular Única de Bancos, se determinó que Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V., cuenta con el nivel de cumplimiento razonablemente sobre los límites, objetivos, políticas y procedimientos en materia de administración integral de riesgos.

**V. Cédulas de Observaciones**

Sin cédulas de observaciones.

A 1/2